Ilustre Municipalidad de Lota

LOTA Vamos Contigo Ciudad patrimonial

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

APRUEBA MODIFICACION CONVENIO DE CONTINUIDAD TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCION, ENTRE LA DIRECCION REGIONAL DE BIOBIO SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA PROGRAMA 4 A 7, AÑO 2021

LOTA, 17 DE NOVIEMBRE 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 1599

VISTOS:

a) Decreto Alcaldicio N° 390 de fecha 26 de marzo de 2021 que aprueba Convenio de Continuidad, Transferencia y Ejecución, suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, por intermedio de su Dirección Regional de la Región del Biobío y la Ilustre Municipalidad de Lota, programa 4 a 7, año 2021.-

b) Resolución Exenta N° 154 de fecha 16 de noviembre de 2021 que aprueba Modificación Convenio de Continuidad, Transferencia de Fondos y Ejecución entre la Dirección Regional del Biobío, Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género e I. Municipalidad de Lota, Programa 4 a 7.

c) Ley Nº 19880, sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

d) D.F.L. Nº 1/2006, del Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley Nº 18.695.

e) En uso de lo dispuesto en el Art. 12º y las facultades que me confiere el Art. 63º, ambos de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

a) Apruébese Modificación Convenio de Continuidad, Transferencia de Fondos y Ejecución, entre la Dirección Regional de Biobío Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género e I. Municipalidad de Lota, Programa 4 a 7, año 2021

b) Los documentos señalados en los vistos, se entenderá que forman parte del presente decreto.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA DIRECCION DE CONTROL

Ilustre Municipalidad de Lota

LOTA
Vamos Contigo
Ciudad patrimonial

LOTA, 17 NOV. 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 1599

VISTOS:

c) En lo no modificado, se mantiene plenamente vigente las disposiciones contenidas en el Convenio Original.

d) Los Gastos que demande el presente Convenio señalado en la letra a) de los "vistos" serán imputados a la cuenta complementaria N° 11405.18.022, Aplicación de Fondos de Administración, Programa 4 a 7 año 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCIÓN DE CONTROL

Vº Bº DIRECCION DE CONTROL
KEVIN ARAVENA SILVA

Distribución:

- C/c secretaría Municipal
- C/c Jefe de Administración, Sr. René Véjar
- C/c Contraparte Financiera Sr. Héctor Vergara
- C/c Jefa Depto. Adquisiciones, Sra. Rosario Muñoz C.
- C/c Dirección de Control
- C/c Directora Desarrollo Comunitario
- C/c Encargada oficina de la Mujer

VPMU/ EMR/ RMA / MAT/YMS/yms.-